

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2015

Dictamen N° 207/15 CF

Ref.: Expte. 35275/15 T.C. – Ministerio de Economía y Crédito Público; Lic Pu. N° 01-PB SA-15 Seguros de accidentes personales para Bomberos Volunt. de la provincia.

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 39 obra Resolución N° 502/15 del Ministro de Economía y Crédito Público mediante la cual en se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 17 se encuentra planilla de Afectación Preventiva del Gasto sobre las partidas a las que habrá de imputarse el presente.

Que a fs. 689 la Comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar la Licitación Pública a la Compañía **LA CAJA SEGUROS S.A.** por ser adecuada técnicamente y resultar económicamente más conveniente a los intereses provinciales.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas